

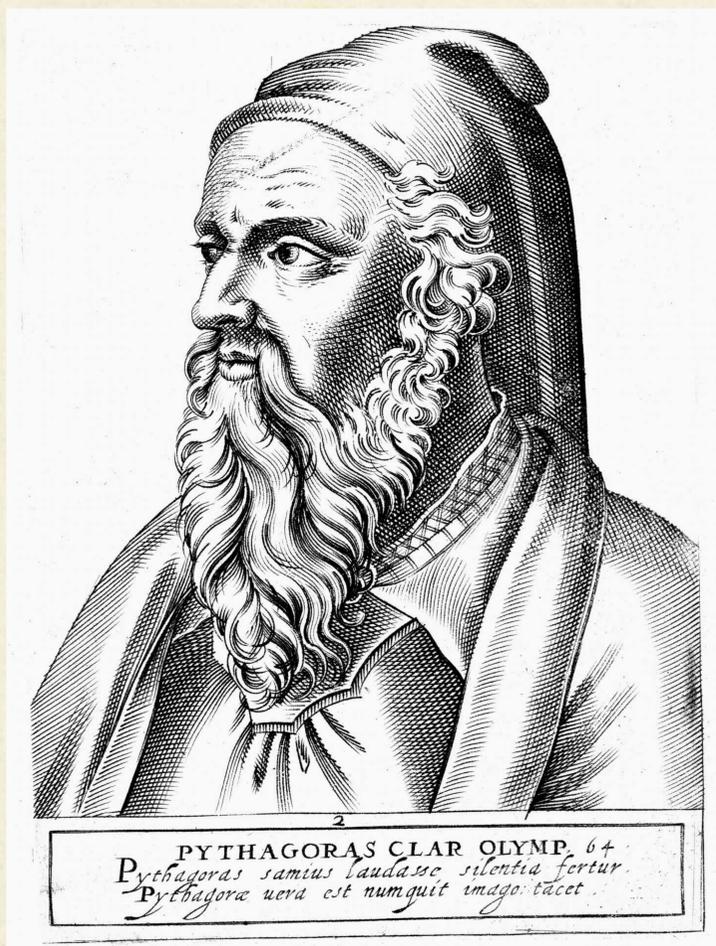
LA ÉTICA DEL DERECHO TRIBUTARIO EN THOTH, HERMES TRISMEGISTO Y PITÁGORAS

INTRODUCCIÓN

El propósito de este estudio fenomenológico es con el único fin que el ser humano vuelva a encontrarse con la importancia de la ética en cada uno de sus actos y en este caso de la aplicación del derecho tributario en su aspecto laboral. Los resultados de la investigación beneficiarán a generar una apertura mental en las definiciones y aplicaciones del sentido de vivir en el ser humano; lo anterior, implicaría resolver el problema real y práctico que se tiene ante la cultura fiscal, la ambición por la evasión fiscal, y la administración o aplicación de los recursos del gasto público.

METODOLOGÍA

1. Transcribir las narrativas de las experiencias y agregar todos los materiales e información a la base de datos.
2. Revisar todas las descripciones e información para tener un panorama completo y generar las categorías, temas y patrones presentes, en las descripciones y narrativas, de los participantes sobre las experiencias respecto al fenómeno.
3. Determinar de manera constructivista y comparativa el fenómeno a partir del análisis de experiencias.
4. Desarrollar una narrativa general que incluya las categorías y temas comunes y diferentes, así como sus vínculos dentro del contexto.



BIBLIOGRAFÍA

- Hernández de la Fuente, D. (2011). *Vidas de Pitágoras*. Girona, España: Atalanta.
Inés M., M. (2015). *Platón. Despertar a la luz*. Smashwords.
Sagastume, A. (2016). *Hermes. El Mercurio de los sabios*. Smashwords.

OBJETIVO

Entender el significado de la experiencia humana resultante de la pérdida valores y su relación con el conocimiento legado por Thoth, Hermes Trismegisto y Pitágoras, iniciadores de la filosofía occidental ante la ausencia de una ética en la aplicación del derecho tributario como contribuyente, asesor fiscal, y servidor público.



RESULTADOS Y CONCLUSIONES

1. Los participantes describieron que para ellos el bien y el mal es ajeno a su ámbito profesional o desarrollo laboral; la mayoría lo denominó como “experiencia” y que, además, son reglas establecidas, o que existe un poder que ha sido implementado para no ser modificado como debería de ser.
2. Para los participantes la filosofía y la ética tienen diferente contexto. Bajo su sentido común, expresaron que la filosofía comprende términos ambiguos y que solamente personas eruditas son las pertinentes en explicar temas tan “profundos”; por lo que llegan a la conclusión que la ética, es solo una materia de educación básica de la cual, su único contexto es para la comprensión a menores de edad o a valores patrióticos.
3. Al indagar sobre el conocimiento de los personajes medulares en esta investigación, hay un completo desconocimiento sobre Thoth, la palabra “Hermes” solo la conocen como marca de ropa, y por último a Pitágoras ha quedado limitado en cuanto a su contribución por el “teorema de Pitágoras”.
4. Al indagar sobre la relevancia que tiene en sus vidas “el bien”, “la virtud”, principios metafísicos o espirituales, más allá de lo concebido por las religiones, se expresó la incapacidad para relacionarlo con el derecho tributario, y, que, además, propicie una mejora en el sistema ya establecido.

Dr. Yeudiel Almaraz
Domínguez.